



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

7.1. Admitir a trámite la solicitud formulada por Don José Manuel González Mínguez en representación de Degustación Demar SL, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 6.500 m2 de ocupación en el Centro Multiusos, del 11 de octubre al 24 de octubre, para la realización del evento: Semana Cultural y Gastronómica de Galicia (Feria de Marisco).

Ac. 851/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Escrito presentado por Degustación Demar, S.L, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 24881/2022 de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, solicitando cesión de espacio público para el evento “semana cultural y gastronómica de Galicia (Feria del Marisco) para los días 11 al 14 de octubre de dos mil veintidós, incluido montaje y desmontaje; Escrito presentado por Degustación Demar, S.L, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 2550/2022 de fecha siete de julio de dos mil veintidós, aportando documentación; Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público multiusos de Las Rozas de Madrid, suscrito por la Técnico de la Concejalía de Cultura, Juventud y Ferias, D^a Carmen Laura Moreno Cuesta de fecha once de julio de dos mil veintidós; Propuesta de inicio de expediente, suscrita por la Concejala Delegada de Cultura y Juventud, D^a Gloria Fernández Álvarez de fecha once de julio de dos mil veintidós; Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público. Ejercicio 2022; Certificado núm. 0020/2022 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, aprobando las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, que rigen hasta el 31 de diciembre de 2022;

El informe jurídico núm. 664/2022 suscrito por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós; con el conforme del Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de diecinueve de julio de dos mil veintidós, que textualmente dice:

“Asunto: Solicitud de Don Jose Manuel Gonzalez Mínguez en representación de Degustación Demar SL con CIF: B36590693 de otorgamiento de autorización demanial, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 6.500 m2 de ocupación en el Recinto Multiusos, del día 11 al 24 de octubre, para la realización de la Semana Cultural y Gastronómica de Galicia (Feria de Marisco).

Antecedentes: 1º.- Solicitud efectuada por Don Jose Manuel Gonzalez Mínguez, con DNI 76931115W, del día 5 de julio de 2022, para el desarrollo de la actividad indicada anteriormente, constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Memoria de la Feria y planos para la realización del evento denominado Semana Cultural y Gastronómica de Galicia (Feria de Marisco)
- Declaraciones responsables de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del dominio público solicitado, especialmente en cuanto a la tenencia de capacidad de obrar, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la legislación vigente para el ejercicio de la actividad.

Junta de Gobierno Local 33/2022 de 22 de Julio de 2022

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de fecha 11 de julio de 2022.
- Informe acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 11 de julio de 2022.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

2º.- Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público en el Recinto Ferial, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Técnico Dña. Laura Moreno Cuesta, en el que, entre otros extremos, indica que:

- El desarrollo del evento y la ocupación del dominio tendrán lugar en el Centro Multiusos de Las Rozas del día 11 de octubre al 24 de octubre, incluido montaje y desmontaje, sobre una superficie de 6.500 m2.
- Deberá constituir fianza por importe de 3.000,00 euros para responder de los trabajos de limpieza y reposición del dominio público.

3º.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, Dña. Gloria Fernández Álvarez, de fecha 11 de julio de 2022, de inicio de expediente.

4º.- Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local durante el año 2022, de fecha 30 de diciembre de 2021.

No se precisa informe de fiscalización al estar suspendida durante el año 2022 la tasa municipal correspondiente.

De conformidad con los anteriores antecedentes, vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La solicitud efectuada por Don Jose Manuel Gonzalez Mínguez en representación de Degustación Demar SL con CIF: B36590693, se encuadra en el supuesto previsto en la base sexta de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local, acompañando a la solicitud los documentos indicados en el antecedente primero, suficientes para adoptar el acuerdo de admisión a trámite de la solicitud efectuada.

Consta informe justificativo de la cesión, efectuado con fecha 11 de julio de 2022, indicado en el antecedente segundo de este informe. A la vista de dicho informe debe abrirse un periodo de concurrencia de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la solicitud de iniciación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda un tercero presentar una solicitud alternativa sobre el mismo lugar, espacio, fecha y horario, sin variar el tipo de actividad aprobada.

Segundo.- El otorgamiento de la autorización se efectuará atendiendo a los criterios contenidos en la base 8ª, apartado b), con las obligaciones y condiciones aplicables, que serán las contenidas en la base 10ª.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Don Jose Manuel Gonzalez Mínguez en representación de Degustación Demar SL, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 6.500 m2 de ocupación en el Centro Multiusos, del 11 de octubre al 24 de octubre, para la realización del evento: Semana Cultural y Gastronómica de Galicia (Feria de Marisco).

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, la instalación eléctrica, así como las referidas a las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, la instalación eléctrica, así como las referidas a las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 604 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d)''

Consta propuesta de acuerdo suscrito por el Concejal-Delegado de Cultura y Juventud, D. Gloria Fernández Álvarez de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Don Jose Manuel Gonzalez Mínguez en representación de Degustación Demar SL, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 6.500 m2 de ocupación en el Centro Multiusos, del 11 de octubre al 24 de octubre, para la realización del evento: Semana Cultural y Gastronómica de Galicia (Feria de Marisco).

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, la instalación eléctrica, así como las referidas a las medidas de distanciamiento social y aforo máximo



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 604 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

